



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales

al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014.-**

Habiéndose detectado un error material en el Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2.014, concretamente en el punto primero, de aprobación del Acta de la Sesión anterior, ya que en el mismo figura que la fecha del Acta que se aprueba es 12 de febrero de 2.014, cuando en esa fecha no hubo sesión de Junta de Gobierno Local, siendo la fecha correcta del Acta que se aprobó el 10 de febrero de 2.014.

Por tanto, se procede a la corrección del error material existente en el punto primero del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2.014: donde dice "12 de febrero de 2.014", debe decir "10 de febrero de 2.014".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda aprobar la corrección realizada.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.014.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º. APROBACIÓN PRIMERA CERTIFICACIÓN PARCIAL OBRA "URBANIZACIONES", OBRA Nº 106/PPIB/2012.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**

*Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la obra denominada "Urbanizaciones en Cantoria" número 106/PPIB/2012, a desarrollar en el Municipio de Cantoria.*

*Vista la primera Certificación Parcial correspondiente al 35,59 % de la obra denominada "Urbanizaciones en Cantoria" número 106/PPIB/2012, que incluye el detalle de las unidades de obra que se certifican, con un importe total de 24.460,11 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha 11 de abril de 2.014.*

*Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la primera Certificación Parcial correspondiente al 35,59 % obra denominada "Urbanizaciones en Cantoria" número 106/PPIB/2012, que incluye el detalle de las unidades de obra que se certifican, con un importe total de 24.460,11 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha 11 de abril de 2.014.*

**SEGUNDO.-** *Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.*

*Cantoria, a 11 de abril de 2.014  
El Alcalde,*

*Fdo. Gaspar Masegosa García"*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**4.1.- OBRAS MENORES.-**

**4.1.1.- DON JOSÉ PIÑERO FERNÁNDEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**

CONSEJO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. • TELF. 910 43 80 00 - FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A. N.º REG. 01040314



*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Piñero Fernández, para las obras consistentes en colocación de zócalo de gres (10 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 45, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576488X,4133894Y, con Referencia Catastral: 6539810WG7363N000IT.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 8 de abril de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Piñero Fernández, para las obras consistentes en colocación de zócalo de gres (10 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 45, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576488X,4133894Y, con Referencia Catastral: 6539810WG7363N000IT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de abril de 2.014.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 450,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 18,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don José Piñero Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 11 de abril de 2.014  
El Alcalde,*

*Fdo. Gaspar Masegosa García”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.1.2.- DON MICHAEL SPRULES.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

## “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Michael Sprules, para las obras consistentes en picado y enlucido de fachada (100 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle San Juan, nº 32, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571447X,4134525Y, con Referencia Catastral: 1444301WG7314S0001WP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 8 de abril de 2014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Michael Sprules, para las obras consistentes en picado y enlucido de fachada (100 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle San Juan, nº 32, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571447X,4134525Y, con Referencia Catastral: 1444301WG7314S0001WP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de abril de 2014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 6 m<sup>2</sup> y un contenedor de 6 m<sup>2</sup> durante 5 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizados por el promotor.

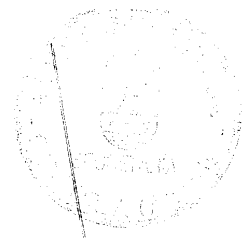
**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Michael Thomas Sprules, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de abril de 2014  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314



#### 4.2.- OBRAS MAYORES.-

##### 4.2.1. DON JUAN MIGUEL MOLINA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Miguel Molina García, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, sita en Avda. Oriente, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571799X,4134323Y, y con Referencia Catastral 1643914WG7314S0001EP, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Martínez Moreno, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 12 de septiembre de 2.013, Nº Expediente 13-00975-BE, junto con Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes, redactado y firmado por el mismo Arquitecto.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 12 de marzo y 10 de abril de 2.014 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Don Juan Miguel Molina García, Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Martínez Moreno, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 12 de septiembre de 2.013, Nº Expediente 13-00975-BE, para edificación sita en Avda. Oriente, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571799X;4134323Y y con Referencia Catastral 1643914WG7314S0001EP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.*

*b) Antes del inicio de las obras, el Promotor deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras.*

*c) Antes del inicio de las obras, el Promotor deberá depositar la cantidad de 500,00 euros en concepto de Fianza, al objeto de responder del acerado y reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras. Dicha cantidad le será devuelta una vez finalizadas las obras correctamente, previa visita de comprobación por parte de los técnicos.*

*d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración*

INSTITUTO DE CANTORIA (ALMERIA) C.I.F. P04650100A. NIF. REL. 010465014 FAX 950 43 61 36 • 04650 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P04650100A. NIF. REL. 010465014



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 150.782,84 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 3.618,79 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Miguel Molina García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de abril de 2.014  
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don Francisco Jerónimo Ruiz Gea, para cambio de titularidad de vado colocado en puerta de garaje sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 40, de la localidad de Cantoria, que actualmente figura a nombre del anterior párroco Don Manuel Herrada Montes.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder a Don Francisco Jerónimo Ruiz Gea el cambio de titularidad del vado colocado en puerta de garaje sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 40, de la localidad de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Francisco Jerónimo Ruiz Gea, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de abril de 2.014  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

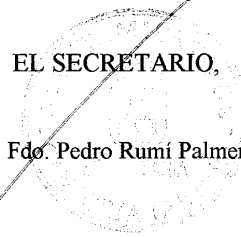
Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.



Fdo. Gaspar Masegosa García.



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero